

Legislación Nacional

LEY 12265CONTRATO DE TRABAJOCONTRATO DE TRABAJODescansosDescanso dominical. Régimen.
Modificaciónsanc. 30/9/1935; promul. 30/12/1936; publ. 27/1/1937El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,
reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:**Art. 1.**? Agrégase como ap. 2 del art. 4 de la ley 4661 el siguiente: Los trabajos
en motores fijos o móviles y su conducción no serán considerados como servicio doméstico?.**Art. 2.**? Comuníquese al Poder
Ejecutivo.Patrón Costa ? Fresco ? Fernández Guerrico ? Bonorino